



NOTARIA 19ª  
JORGE CAMPOS D.



1 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Re-

2 pública del E-

3 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS cuador, hoy,

4 EN "Centro Gráfico CEGRAFICO CIA. LTDA." día Jueves,

5 Gerente: Sr. Fernando Barra Castells veinte (20) -

6 DE: S/. 7'000.000,00 de Octubre -

7 A: S/. 25'000.000,00 de mil nove-

8 AUMENTO: S/. 18'000.000,00 cientos ochenta y tres; an-

9 Dí 3a. copia ta y tres; an-

10 te mí, doctor

11 Jorge Campos Delgado, Notario Décimonoveno de este can-

12 tón, comparece el señor Fernando Barra Castells, a nombre

13 y en representación de la compañía CENTRO GRAFICO CEGRA-

14 FICO CIA. LTDA., en su calidad de Gerente y debidamente

15 autorizado por la Junta Universal Extraordinaria de So-

16 cios, según consta de los pertinentes documentos que en

17 copia se agregan. El compareciente es ecuatoriano, casa-

18 do, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, legalmen-

19 te capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer-

20 le doy fe; y dice: Que eleva a escritura pública el con-

21 tenido de la minuta que me presenta: "SEÑOR NOTARIO: Dí-

22 nese otorgar en su registro de escrituras públicas una

23 de la que conste el aumento de capital y reforma de es-

24 tatutos que figuran en las cláusulas siguientes: P R I-

25 M E R A. COMPARECIENTE: Comparece el señor Fernando Ba-

26 rra Castells, en calidad de Gerente, a nombre y en re-

27 presentación de CENTRO GRAFICO CEGRAFICO CIA. LTDA., y

28 declara su voluntad de, como lo hace en efecto, otor-

gar el presente acto de aumento de capital y reforma de

estatutos de la mencionada compañía, contenidos en este

instrumento. El compareciente acredita su calidad me-

dante el documento habilitante que consiste en su nom-

bramiento debidamente inscrito, y concurre autorizado -

por la Junta General Extraordinaria Universal de la com-

pañía, de veintidós de septiembre de mil novecientos o-

chenta y tres, cuya Acta se acompaña y forma parte del -

presente instrumento.- S E G U N D A. ANTECEDENTES: UNO.

CENTRO GRAFICO CEGRAFICO Cia. Ltda., tiene su domicilio

en Quito, y se constituyó mediante escritura pública o-

torgada ante el Notario Primero de Quito, el catorce de

diciembre de mil novecientos setenta y seis, inscrita en

el Registro Mercantil de Quito el veintiséis de abril de

mil novecientos setenta y siete. DOS. La Junta Gene-

ral Extraordinaria Universal de veintidós de septiembre

de mil novecientos ochenta y tres, decidió aumentar el

capital social de la compañía en la cifra de dieciocho

millones de sucres (S/. 18'000.000,00).- T E R C E R A. -

AUMENTO DE CAPITAL: Con tales antecedentes, CENTRO GRA-

FICO CEGRAFICO CIA. LTDA., aumenta su capital social de

la cifra actual de siete millones de sucres (S/. 7'000.000,00)

a veinticinco millones de sucres (S/. 25'000.000,00), es

decir que el presente aumento de capital se realiza por

un valor de dieciocho millones de sucres (S/. 18'000.000,00).

Este aumento se encuentra íntegramente suscrito y será

pagado de la siguiente manera: Con cargo a la cuenta RE-

SERVA LEGAL, setecientos once mil cuatrocientos veinti-



NOTARIA 19ª  
JORGE CAMPOS D.



1   trés sucres noventa centavos (S/. 711.423,90); con cargo  
2   a la cuenta RESERVA FACULTATIVA, cinco millones novecien-  
3   tos setenta y tres mil doscientos sesenta y tres sucres  
4   diez centavos (S/. 5'973.263,10); y, con cargo a SUPER-  
5   AVIT POR REVALORIZACION DE ACTIVOS, once millones tres-  
6   cientos quince mil trescientos trece sucres .....  
7   (S/. 11'315.313,00). Este aumento de capital será sus-  
8   crito y pagado por los actuales socios a estricta prorra-  
9   ta de sus actuales participaciones y recibirán a cambio  
10   de su aporte, participaciones según el valor del mismo  
11   y que tengan un valor nominal de un mil sucres cada u-  
12   na.- C U A R T A.- REFORMA DE ESTATUTOS: Como con-  
13   secuencia de este aumento de capital se reforma el artí-  
14   culo CUARTO, de los Estatutos que en adelante dirá: ---  
15   "EL capital social es de veinticinco millones de sucres  
16   (S/. 25'000.000,00), se divide en veinticinco mil parti-  
17   cipaciones iguales e indivisibles de un mil sucres ....  
18   (S/. 1.000,00) cada una".----- Q U I N T A. Agregue us-  
19   ted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para  
20   la validez y firmeza de este instrumento.- (firmado) Dra.  
21   Evelyn López de Sánchez, Matrícula número mil novecien-  
22   tos cuarenta y nueve (1949) del Colegio de Abogados de  
23   Quito".-- (HASTA AQUI LA MINUTA que el otorgante la ra-  
24   tifica en todas y cada una de sus partes, la que, a su  
25   vez, se eleva a escritura pública con todos sus efectos  
26   legales). Para la celebración de la presente escritura  
27   se observaron los preceptos legales del caso; y leída -  
28   que fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifi-

1 ca en ella y firma conmigo en unidad de acto de todo lo  
2 cual doy fe.-- (firmado) Fernando Barra C.;- Cédula Iden-  
3 tidad 170031340-4 y Cédula Tributaria 00459.- El Notario,  
4 (firmado) Dr. Jorge Campos Delgado".----- DOCUMEN-  
5 TOS HABILITANTES: Se transcriben a continuación en cali-  
6 dadde tales, los siguientes: "QUITO, veintiséis de mayo  
7 de mil novecientos ochenta y dos.- Señor Fernando Barra  
8 Castells, CENTRO GRAFICO CIA. LTDA..- Ciudad.- De mis  
9 consideraciones: Por la presente, cúpleme informarle  
10 a usted que la Junta General Extraordinaria Universal de  
11 Centro Gráfico Cia. Ltda., llevada a cabo el treinta de  
12 abril de mil novecientos ochenta y dos, decidió reele-  
13 girlo a usted GERENTE de la compañía, por el período es-  
14 tatutario de cinco años. A usted corresponde como Ge-  
15 rente de la compañía, ejercer la representación legal,  
16 judicial y extrajudicial de la misma. Sus atribuciones  
17 constan en la escritura pública otorgada ante el Notario  
18 Séptimo de Quito, el veinticinco de mayo de mil novecien-  
19 tos setenta, inscrita en el Registro Mercantil de Quito,  
20 el once de junio de mil novecientos setenta. La escritu-  
21 ra pública en la que consta el cambio de nombre y, a la  
22 vez, la fusión y aumento de capital de la compañía, fue  
23 otorgada ante el Notario Primero de Quito, el catorce  
24 de diciembre de mil novecientos setenta y seis e inscri-  
25 ta en el Registro Mercantil de Quito, el veintiséis de  
26 abril de mil novecientos setenta y siete. Usted, se ser-  
27 virá hacer constar su aceptación del cargo al pie de es-  
28 te documento. Atentamente, (firmado) E. Barra H.,- EULO-



NOTARIA 19ª.  
JORGE CAMPOS D.



1 GIO BARRA HERRANS, Presidente.---- ACEPTO la designación  
2 del cargo de Gerente.- Quito, a veintiséis de mayo de mil  
3 novecientos ochenta y dos.- (firmado) Fernando Barra Cas-  
4 tells.----- CON ESTA FECHA queda inscrito el presente do-  
5 cumento bajo el número mil novecientos sesenta (1960) del  
6 Registro de Nombramientos Tomo ciento trece (113). Qui-  
7 to, a treinta y uno de mayo de mil novecientos ochenta  
8 y dos.- REGISTRO MERCANTIL - EL REGISTRADOR, (firmado)  
9 Dr. Gustavo García B... Sigue un sello".-----  
10 "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE CENTRO  
11 GRAFICO CEGRAFICO CIA. LTDA..- En Quito, a los veinti-  
12 dós días del mes de septiembre de mil novecientos ochen-  
13 ta y tres, a las 12h00, en las oficinas de Centro Gráfi-  
14 co Cía. Ltda., ubicadas en Panamericana Sur, Km. 8, se  
15 reúnen el señor Eulogio Barra Herrans, por sus propios -  
16 derechos, Presidente de la compañía propietario de tres  
17 mil trescientas cincuenta (3350) participaciones de un -  
18 mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, totalmente pagadas,  
19 con igual número de votos; el señor Fernando Barra Cas-  
20 tells, por sus propios derechos Gerente de la compañía,  
21 propietario de un mil quinientas cinco (1505) participa-  
22 ciones de un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, total-  
23 mente pagadas, con igual número de votos; el señor Mi-  
24 quel Barra Castells, por sus propios derechos, propieta-  
25 rio de un mil quinientos cinco (1505) participaciones de  
26 un mil sucres (S/. 1.000,00) cada una, totalmente paga-  
27 das, con igual número de votos, y la señora Piedad Cas-  
28 tells de Barra, por sus propios derechos, propietaria

----- de 640 participaciones de S/. 1.000 cada una, totalmente pagadas con igual número de votos.

Los mencionados socios que representan el ciento por ciento del capital social pagado, por unanimidad deciden constituirse en Junta General Extraordinaria Universal y asimismo por unanimidad deciden tratar el siguiente orden del día:

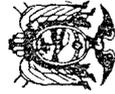
- Aumento de capital y reforma de estatutos.

En consideración al único punto del orden del día y por iniciativa del Sr. Gerente de la Compañía, los socios por unanimidad deciden un aumento de capital de la Compañía por la cantidad de S/. 18'000.000, que se pagará con cargo a la cuenta "Reserva Legal" S/. 711.423,90; a la cuenta "Superavit por Revalorización de Activos" S/ 11'315.313 y con cargo a la cuenta "Reserva Facultativa" S/. 5'973.263,10. En correspondencia a la suscripción y pago de este aumento de capital, la Compañía deberá emitir y entregar a los socios 18.000 participaciones de un mil sucres cada una, a estricta prorrata de sus actuales participaciones. En consecuencia la suscripción y pago del capital y las participaciones que se emiten son como consta en el anexo que se agrega como parte integrante de esta acta.

En consecuencia del aumento de capital antes mencionado y por unanimidad se reforma el artículo cuarto de los estatutos sociales que en adelante dirá: "El capital social es de veinte y cinco millones de sucres (S/. 25'000.000) se divide en veinte y cinco mil participaciones, iguales e indivisibles de un mil sucres cada una".- Los socios por unanimidad facultan al Señor Gerente para que proceda a firmar la correspondiente escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos.

Terminado así el orden del día se declara un receso para la redacción del Acta. Hecha, se reinstala la sesión, se da lectura al Acta y se la aprueba en los términos que aquí constan.

En fe de todo lo cual suscriben los socios junto con el Secretario que certifica. Con lo cual se levanta la sesión a las 13h30. (firmado)/E. Barra H.,- EULOGIO BARRA HERRANS, Presiden-



NOTARIA 19ª  
JORGE CAMPOS D.



28 27 26 25 24 23 22 21 20 19 18 17 16 15 14 13 12 11 10 9 8 7 6 5 4 3 2 1

te.- (firmado) Piedad C. de Barra,- PIEDAD CASTELLS DE BARRA.- (firmado) M. Barra C.,- MIGUEL BARRA CASTELLS.- (firmado) F. Barra,- FERNANDO BARRA,- Gerente-Secretario".-----

CENTRO GRAFICO CIA. LTDA.

DETALLE DE APORTES DE SOCIOS POR AUMENTO DE CAPITAL

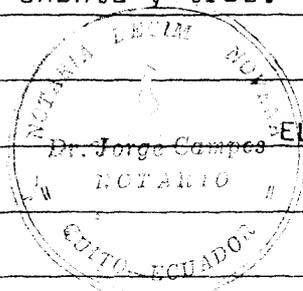
S O C I O S	CAPITAL ACTUAL	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	SUPERAVIT POR REVALUAC.	CAPITAL SUSCRITO EN ESTE AUMENTO	TOTAL PARTIC. EN NUE. CAPITAL
EULOGIO BARRA H.	3'350.000	340.487,46	2'858.203,74	5'415.708,80	8'615.000	11.965
PIEDAD DE BARRA	640.000	65.024,16	545.956,24	1'034.019,60	1'645.000	2.285
FERNANDO BARRA C.	1'505.000	152.956,14	1'284.251,56	2'432.792,30	3'870.000	5.375
MIGUEL BARRA C.	1'505.000	152.956,14	1'284.251,56	2'432.792,30	3'870.000	5.375
T O T A L E S .....	7'000.000	711.423,90	5'973.263,10	11'315.313,00	18'000.000	25.000

TOTAL PARTICIPACIONES: Veinticinco mil (25.000) a UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, igual VEINTICINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 25'000.000,00).- (firmado) F. Barra,- FERNANDO BARRA, Gerente Secretario.-----

Se otorga

20084 - 4 - 2

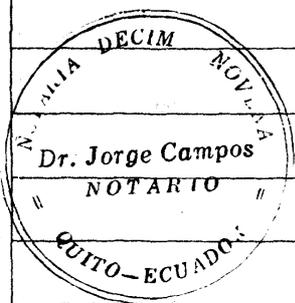
1 gó hoy, ante mí, y, en fe de ello, confiero esta TERCERA  
2 COPIA CERTIFICADA, en cuatro fojas útiles, sellada y fir  
3 mada, en Quito, a veinte de octubre de mil novecientos o-  
4 chenta y tres.---



5  
6 EL NOTARIO,

*[Handwritten signature]*  
7 Dr. Jorge Campos Delgado  
8 ABOGADO

9  
10 RAZON: DOY FE que mediante Resolución número RL-11920, de  
11 disicción de Abril del año en curso, expedida por el Su-  
12 perintendente de Compañías Encargado, Sr. Gilberto Novoa  
13 Montalvo, se tomó nota al margen de la matriz de cada una  
14 de las escrituras de veinte de octubre de mil novecientos  
15 ochenta y tres y de doce de marzo de mil novecientos o-  
16 chenta y cuatro, del contenido de la referida Resolución  
17 que aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos  
18 de conformidad con los términos constantes de la escri-  
19 tura que antecede.--- Quito, hoy, día martes, ocho de  
20 mayo de mil novecientos ochenta y cuatro.-



21  
22 EL NOTARIO,

*[Handwritten signature]*  
23 Dr. Jorge Campos Delgado  
24 ABOGADO  
25

26 RAZON :- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Supe-  
27 rintendencia de Compañías, en su Resolución número RL-  
28 once mil novecientos veinte, de diez y seis de abril del



1983 y de 12 de marzo de 1984, ante el Notario Público Novena de es-

ta Cantón, Sr. Jorge Caspas.- Se fijó un extracto, signado con el -  
número 309.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. quin-  
ta de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el -  
Decreto 733 del 22 de agosto de 1978, publicado en el Registro Ofi-  
cial 678 de 23 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio  
bajo el número 5481.- Quito, a veinte y ocho de mayo de mil nove -  
cientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

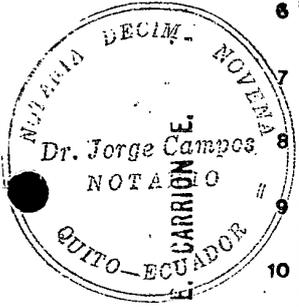
*Gustavo García Banderas*  
Dr. Gustavo García Banderas  
REGISTRADOR MERCANTIL





NOTARIA 19ª

Dr. JORGE CAMPOS D.



HECTOR

1 En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la Re-

2 pública del Ecua-

3 AMPLIATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL dor, hoy, día lu-

4 Y REFORMA DE ESTATUTOS EN "Centro nes, doce (12) -

5 -Gráfico Cegráfico Cia. Ltda." de marzo de mil

6 Gerente: Sr. Fernando Barra Castells novecientos ochenta y cuatro; ante

7 CUANTIA INDETERMINADA

8 Dí copia mí, doctor Jorge

9 Campos Delgado,

10 Notario Décimonoveno de este cantón, comparece el señor

11 Fernando Barra Castells, a nombre y en representación de

12 la compañía CENTRO GRAFICO CEGRAFICO CIA. LTDA., en su

13 calidad de Gerente, según consta del pertinente nombra-

14 miento que en copia se agrega. El compareciente es ecua-

15 toriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciu-

16 dad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien

17 de conocerle doy fe; y dice: Que eleva a escritura públi-

18 ca el contenido de la minuta que me presenta: "SEÑOR NO-

19 TARIO: Dígnese extender en su Registro de escrituras -

20 públicas una ampliatoria de aumentos de capital y refor-

21 ma de Estatutos contenida en las siguientes cláusulas: -

22 COMPARECIENTE: Comparece al otorgamiento de la presente

23 escritura el señor Fernando Barra Castells, a nombre y en

24 representación de la compañía CENTRO GRAFICO CEGRAFICO

25 CIA. LTDA., en su calidad de Gerente, según consta del

26 nombramiento que en copia se agrega. PRIMERA.- ANTE-

27 CEDENTES: Con fecha veinte de octubre de mil novecien-

28 tos ochenta y tres, se otorgó ante usted la escritura -

1 - pública de aumento de capital y reforma de estatutos de  
2 - CENTRO GRAFICO CEGRAFICO CIA. LTDA. En dicha escritu-  
3 - ra se omitió como documento habilitante la autorización  
4 - de inversionista nacional correspondiente al señor Eulo-  
5 - gio Barra Herrans. / S E G U N D A. Con tales antecede-  
6 - dentes solicito a usted señor Notario se sirva ampliar  
7 - dicha escritura pública con ésta que contiene la Reso-  
8 - lución número ciento cuarenta y nueve (149) de veintiuno  
9 - de febrero de mil novecientos ochenta y cuatro del señor  
10 - Subsecretario de Integración.- T E R C E R A.- Queda ra-  
11 - tificada la escritura de veinte de octubre de mil nove-  
12 - cientos ochenta y tres, en todas sus cláusulas.- C U A R -  
13 - T A.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas  
14 - de estilo para la validez y firmeza del presente instru-  
15 - mento. (firmado) Evelyn L. de Sánchez, Matrícula número  
16 - 1949 del Colegio de Abogados de Quito".--- (HASTA AQUÍ  
17 - LA MINUTA que el otorgante la ratifica en todas sus par-  
18 - tes, la que, a su vez, se eleva a escritura pública con  
19 - todos sus efectos legales).- Para la celebración de la  
20 - presente escritura pública se observaron los preceptos  
21 - legales del caso; y leída que fue al compareciente por  
22 - mí, el Notario, se ratifica en ella y firma conmigo en  
23 - unidad de acto de todo lo cual doy fe.-- (firmado) F.  
24 - Barra C.;- Cédula Ciudadanía 170031340-4 y Cédula Tri-  
25 - butaria 00459.- El Notario, (firmado) Dr. Jorge Campos  
26 - Delgado".----- DOCUMENTOS HABILITANTES: Se transcri-  
27 - ben a continuación los siguientes documentos habilitan-  
28 - tes: "C O M P U L S A.- Quito, veintiséis de mayo de



NOTARIA 19ª

Dr. JORGE CAMPOS D.



1 mil novecientos ochenta y dos.- Señor Fernando Barra Cas-

2 tells, CENTRO GRAFICO CIA. LTDA..- Ciudad.- De mis con-

3 sideraciones: Por la presente, cúmpleme informarle a us-

4 ted que la Junta General Extraordinaria Universal de Cen-

5 tro Gráfico Cia. Ltda., llevada a cabo el treinta de a-

6 bril de mil novecientos ochenta y dos, decidió reelegirlo

7 a usted Gerente de la compañía, por el período estatuta-

8 rio de cinco años. A usted corresponde como Gerente de

9 la compañía ejercer la representación legal, judicial y

10 extrajudicial de la misma. Sus atribuciones constan en

11 la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo -

12 de Quito el veinticinco de Mayo de mil novecientos seten-

13 ta, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el once

14 de junio de mil novecientos setenta. La escritura pú-

15 blica en la que consta el cambio de nombre y a la vez

16 la fusión y aumento de capital de la compañía, fue otor-

17 gada ante el Notario Primero de Quito, el catorce de di-

18 ciembre de mil novecientos setenta y seis e inscrita en

19 el Registro Mercantil de Quito el veintiséis de abril de

20 mil novecientos setenta y siete. Usted se servirá ha-

21 cer constar su aceptación del cargo al pie de este do-

22 cumento.- Atentamente,- (firmado) Eulogio Barra Herrans,

23 Presidente.--- ACEPTO la designación del cargo de Ge-

24 rente.- Quito, a veintiséis de mayo de mil novecientos

25 ochenta y dos.- (firmado) Fernando Barra Castells.-----

26 CON ESTA FECHA queda inscrito el presente documento bajo

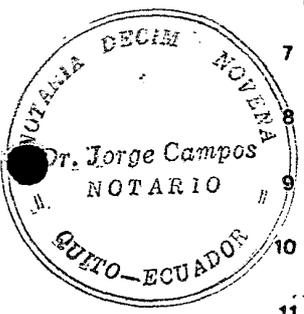
27 el número mil novecientos sesenta (1960) del Registro de

28 Nombramientos Tomo ciento trece (113). Quito, a treinta

1 y uno de mayo de mil novecientos ochenta y dos.- REGIS-  
2 TRO MERCANTIL - EL REGISTRADOR, (firmado) Dr. G. García  
3 B.- Sigue un sello.-----, ES FIEL COMPULSA del nombra-  
4 miento que antecede, el que, a su vez, obra como habi-  
5 litante de una escritura otorgada ante mí, el veinte de  
6 octubre de mil novecientos ochenta y tres; y, en fe de e-  
7 llo, la confiero sellada y firmada, en Quito, a doce de  
8 marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.- El NOTARIO,  
9 (firmado): Dr. Jorge Campos Delgado.- Sigue un sello".----  
10 "REPUBLICA DEL ECUADOR - MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMER-  
11 CIO E INTEGRACION. RESOLUCION NUMERO CIENTO CUARENTA Y  
12 NUEVE.- EL SUBSECRETARIO DE INTEGRACION DEL MINISTERIO  
13 DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION. VISTOS el Decre-  
14 to Supremo número novecientos setenta y cuatro (974) de  
15 treinta de junio de mil novecientos setenta y uno, refor-  
16 mado mediante Decreto Supremo número 900-A, de diez de  
17 noviembre de mil novecientos setenta y seis, la Declaración  
18 número treinta y uno (31) de treinta y uno de enero de  
19 mil novecientos ochenta y cuatro, la solicitud y la docu-  
20 mentación presentada que reposa en los archivos de este  
21 Portafolio; y, EN USO de las atribuciones que le con-  
22 fiere el Decreto Supremo número setecientos ochenta y -  
23 nueve (789), de once de septiembre de mil novecientos -  
24 setenta y cinco y el Decreto Ejecutivo número doscien-  
25 tos cuarenta y siete (247) de veintisiete de agosto de  
26 mil novecientos ochenta y uno,- RESUELVE:- AU-  
27 TORIZAR al señor EULOGIO BARRA HERRANS, de nacionalidad  
28 española, residente en el Ecuador, poseedor de la Visa



NOTARIA 19ª.  
R. JORGE CAMPOS D.



1 de Inmigrante, conferida en Quito, el veintiocho de de -  
 2 -junio de mil novecientos cuarenta y uno, registrada con  
 3 el número 11667, válida por tiempo indefinido, a fin -  
 4 de que realice una inversión con el carácter de nacio-  
 5 nal por la suma de ocho millones seiscientos quince mil  
 6 sucres (S/. 8'615.000,00), en el aumento de capital de la  
 7 compañía CENTRO GRAFICO CEGRAFICO CIA. LTDA., según lo a-  
 8 cordado por la Junta General Extraordinaria de Socios de  
 9 veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y tres,  
 10 con cargo a los siguientes rubros:

11	Reserva legal	S/. 340.487,46
12	Reserva facultativa	2'858.803,74
13	Capitalización de superá-	3.464.291,20
14	vit proveniente de la Re-	
15	valorización de Activos	
16	fijos	5'415.708,80
17		8'615.000,00

18 La compañía CENTRO GRAFICO CEGRAFICO CIA. LTDA., con el  
 19 aumento acordado tendrá un capital social de veinticin-  
 20 co millones de sucres (S/. 25'000.000,00). La inversión  
 21 que realiza el señor Eulogio Barra Herrans, por tener el  
 22 carácter de nacional carece del derecho a reexportar el  
 23 capital invertido o a invertirse, así como a remitir las  
 24 utilidades que generen sus inversiones al exterior. CO-  
 25 MUNIQUESE. Dado en Quito, a veintiuno de febrero de mil  
 26 novecientos ochenta y cuatro.- (firmado) Luis Salazar  
 27 Jaramillo, Subsecretario de Integración.- CERTIFICA".--  
 28 Se otor--

1. - gó hoy, ante mí, y, en fe de ello, confiero esta TERCERA

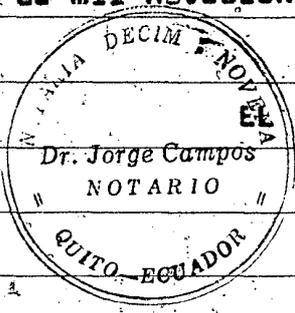
2. COPIA CERTIFICADA, en tres fojas útiles, sellada y fir-  
3. -mada, en Quito, a doce de marzo de mil novecientos o-  
4. - chentay cuatro.---



6. EL NOTARIO,

7. *[Handwritten signature]*  
8. Dr. Jorge Campos Delgado  
9. ABOGADO

10. RAZON: Doy fe que mediante Resolución número RL-11920, de  
11. dieciséis de Abril del año en curso, expedida por el Su-  
12. perintendente de Compañías Encargado, Sr. Gilberto Novoa  
13. Montalvo, se tomó nota al margen de la matriz de cada una  
14. de las escrituras de veinte de octubre de mil novecientos  
15. ochenta y tres y de doce de marzo de mil novecientos o-  
16. chenta y cuatro, del contenido de la Referida Resolución  
17. que aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos  
18. de conformidad con los términos constantes de la escri-  
19. tura que antecede.--- Quito, hoy, día martes, ocho de mayo  
20. de mil novecientos ochenta y cuatro.-



22. EL NOTARIO,

23. *[Handwritten signature]*  
24. Dr. Jorge Campos Delgado  
25. ABOGADO

27. RAZON :- Dando cumplimiento a lo ordenado por la Superin-  
28. -tendencia de Compañías en su Resolución Nº RL- once mil no-



NOTARIA  
SEPTIMA  
del Cantón  
Quito  
Dr. Jorge  
W. Lara

1 presente año, tomé nota al margen de la Escritura matriz 10  
2 respectiva de veinte y cinco de Mayo de mil novecientos se-  
3 tenta, la aprobación del aumento de Capital y Reforma de  
4 Estatutos de la Empresa " Centro Grafico Geografico Cia.Ltda.  
5 cuyo testimonio antecede.-

6  
7 Quito, a 10 de Mayo de 1.984

8 E, Notario,

9



18 Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución  
19 número once mil novecientos veinte, del señor Superintendente de Com-  
20 pañías Encargado, de diez y seis de abril de mil novecientos ochenta  
21 y cuatro, bajo el número 61 del Registro Industrial, tomo 16.- Se  
22 tomó nota al margen de la inscripción número 836, de 11 de junio de  
23 1970, a fs. 560 del Registro Mercantil, tomo 101.- Se tomó nota al  
24 margen de la inscripción número 49, de 26 de abril de 1977, a fs. -  
25 154 Vta., del Registro Industrial, tomo 9.- Quedan archivadas las -  
26 Segundas Copias Certificadas de las Escrituras Públicas de Aumento  
27 de Capital, Reforma de Estatutos y Ampliatoria de la Compañía "CEN-  
28 TRD GRAFICO GEOGRAFICO CIA.LTDA.", otorgadas el 20 de octubre de -

1983 y de 12 de marzo de 1984, ante el Notario Décimo Noveno de es-

ta Cantón, Dr. Jorge Campos.- Se fijó un extracto, signado con el -  
número 509.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. quin-  
to de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el -  
Decreto 733 del 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Ofi-  
cial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio  
bajo el número 5481.- Quito, a veinte y ocho de mayo de mil nove -  
cientos ochenta y cuatro.- EL REGISTRADOR.-

*D. Gustavo García Banderas*  
REGISTRADOR MERCANTIL

